



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2017 00050 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone requerir al auxiliar designado dentro del presente asunto – RUBEN DARIO BERNAL CALLE, para que dentro del término de diez (10) días, se sirva cumplir con la carga que le asiste, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales pertinentes.

Al efecto, téngase en cuenta lo decidido por el despacho en providencia del 11 de enero de 2022 (pág. 217), y que ya le fue compartido el expediente para el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db06c50c0cba180364d73d30af0cef8d77da78d468880db8d7a8f27da3406e69**

Documento generado en 15/06/2022 03:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>